

LÉXICO DE JOYAS EN DOCUMENTOS NOTARIALES MURCIANOS DE LOS SIGLOS DE ORO

MARÍA DE LOS ÁNGELES SIDRACH DE CARDONA LÓPEZ*
Universidad de Murcia

RESUMEN

En este trabajo se lleva a cabo el análisis de una docena de términos de la joyería, localizados en cartas de dote e inventarios de bienes *postmortem*, originales e inéditos, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Murcia y redactados en la Vega Alta del Segura (Región de Murcia) durante el periodo comprendido entre 1565 y 1620. De cada una de las voces estudiadas se aborda su significado, partiendo de la información proporcionada por las fuentes lexicográficas y de su contexto de aparición en la documentación analizada, al tiempo que se alude a su trayectoria diacrónica, a través de la consulta del *CorLexIn* y de los corpus académicos *CORDE* y *CDH*. El estudio de los escritos recopilados permite registrar la entrada de préstamos, atestiguar la creación de voces o acepciones neológicas, ampliar el número de testimonios de denominaciones poco documentadas hasta la fecha y constatar la formación de derivados lexicalizados.

PALABRAS CLAVE

Inventarios de bienes, joyas, léxico, Siglos de Oro.

ABSTRACT

In this paper, we analyse a dozen jewellery terms, located in original and unpublished letters of dowry and *postmortem* inventories, preserved in the Provincial Historical Archive of Murcia and written in the Vega Alta del Segura (Region of Murcia) during the period between 1565 and 1620. The meaning of each voice is addressed based on the information provided by the lexicographical sources and its context of appearance in the analysed documentation, while alluding to its diachronic trajectory, through the consultation of the *CorLexIn* and the Real Academia Española corpora *CORDE* and *CDH*. The analysis allows us to verify the entry of loans, to attest to the creation of voices or neological meanings, to expand the number of testimonies of denominations scarcely documented to date and to verify the formation of lexicalized derivatives.

KEYWORDS

Inventories of goods, jewels, lexicon, Spanish Golden Age.

* mariaangeles.sidrach@um.es

Este trabajo es resultado de una ayuda con referencia 20322/FPI/17. Fundación Séneca. Región de Murcia (España).

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación se desarrolla en el marco de los trabajos realizados en el ámbito de la lexicografía histórica que parten del estudio de fuentes notariales para llevar a cabo el análisis del léxico de la vida cotidiana. El objetivo perseguido en estas páginas es realizar un recorrido por las voces de la joyería presentes en documentación notarial, original e inédita, custodiada actualmente en la sección de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia, que fue otorgada en las localidades de la Vega Alta del Segura¹ durante el periodo transcurrido entre 1565 y 1620.

La configuración del corpus documental ha conllevado la necesaria transcripción paleográfica de las escrituras recopiladas, que se califican dentro del rótulo genérico de *relaciones de bienes*, en el sentido amplio que propone Morala (2012: 421): «Bajo esta denominación genérica tienen cabida inventarios, tasaciones, almonedas, partijas e hijuelas, cartas de dote o arras y, en definitiva, todos aquellos documentos que incluyan la enumeración de los bienes materiales de una persona o institución». La tipología escogida evidencia fundamentalmente el recurso a la labor notarial cuando suceden dos acontecimientos importantes en la vida del hombre: su fallecimiento o su próxima unión matrimonial (Puche Lorenzo 2009: 130), de manera que, por lo general, manifiesta la necesidad de tasar y registrar por escrito aquellas pertenencias que habían quedado tras la muerte de una persona o el deseo de dejar constancia de todos los bienes que una mujer había depositado en manos de su marido ante su inminente matrimonio (Sidrach de Cardona López 2020a: 122). Así pues, el corpus seleccionado se compone en su totalidad de inventarios *postmortem* y cartas de dote, que comparten la incorporación de un listado de bienes. Mientras que los primeros reúnen lo acumulado a lo largo de toda una existencia, marcando el final del recorrido, las cartas de dote simbolizan el inicio del viaje en común que emprende el nuevo matrimonio (Castañeda Ordóñez 2003: 97).

2. LÉXICO DE LAS JOYAS²

Tradicionalmente, las piezas de joyería han servido al gusto de adornar el atuendo personal y han satisfecho el propósito de embellecer el propio aspecto, especialmente el femenino, lo que explicaría no solo el registro de términos del campo de la joyería en la documentación analizada, sino también su alto grado de aparición en cartas de dote, dada la costumbre de incluir joyas entre los elementos del ajuar con el que la mujer iniciaba sus pasos en el matrimonio (Sidrach de Cardona 2021b: 131-132).

Para la organización de este apartado, se ha reproducido la estructura propuesta por Egidio Fernández (2016: 103), quien clasifica los términos según la parte del cuerpo en la que se coloca el referente aludido. Asimismo, siguiendo la categoría planteada por Vázquez Balonga (2015: 1714), se ha dedicado una última sección destinada al estudio de voces que designan joyas que constituyen objetos devocionales, puesto que presentan un trabajo de orfebrería.

De cada una de las palabras analizadas se ha abordado su significado, teniendo en cuenta las definiciones recogidas en los repertorios lexicográficos³, las referencias

¹ La comarca de la Vega Alta del Segura, situada al norte de la Región de Murcia, integra los municipios de Cieza, Abarán y Blanca. Geográficamente, limita al norte con el Altiplano y el término municipal de Hellín (Albacete), al oeste con el término municipal de Calasparra, al sur con el Valle de Ricote y al este con los términos municipales de Molina de Segura y Fortuna.

² Este apartado es fruto de los resultados de investigación presentados en la tesis de la autora.

bibliográficas manejadas y la información procedente de su posición en nuestros documentos, con una mención a su trayectoria diacrónica, partiendo de la consulta de los inventarios del *CorLexIn* y de las bases de datos académicas *CORDE* y *CDH*.

2.1. Orejas

2.1.1. Arracada

- (1) Un par de **arracadas**, nuevas, de oro (Blanca, 1565).
- (2) Un par de **arracadas** de oro con sus perlas de aljófara (Blanca, 1590).
- (3) Otro par de **arracadas** de oro esmaltadas con sus perlas (Blanca, 1590).
- (4) Ytem unas **arracadas** de oro con un collar de aljófara en çien reales (Blanca, 1605).
- (5) Yten dos pares de **arracadas** de oro (Cieza, 1602).
- (6) Unas **arracadas** de oro, pequeñas, en veintidós *reales* (Cieza, 1602).
- (7) Otro par de **arracadas** de oro, grandes, en sesenta y dos *reales* (Cieza, 1602).
- (8) Unas **arracadas** de oro con perlas de aljófara (Cieza, 1607).
- (9) Unas **arracadas** de plata, doradas, en ocho reales (Cieza, 1612).
- (10) Unas **arracadas** de oro esmaltadas con sus perlas en sesenta *reales* (Cieza, 1617).
- (11) Unas **arracadas** de oro en çinco ducados (Cieza, 1620).

Su origen se halla en el hispanoárabe *QARRÁṭ (*DECH*: s.v. *arracada*). La consulta de los registros documentales reunidos en el *CORDE* y en el *CDH* sitúa su aparición en el siglo XIV. En tanto que en otras lenguas peninsulares, como el portugués y el catalán, sigue siendo un término de uso corriente, en español, pese a haber sido muy frecuente en los siglos XIV-XVII, ha quedado relegado a los dialectos de Asturias, León y Murcia (*DECH*: s.v. *arracada*).

La tradición lexicográfica no se excede en detalles, ya que Covarrubias define esta palabra como «los pinjantes de las orejas» (Covarrubias 1611: s.v. *arracadas*) y *Autoridades* limita su descripción a «los pendientes que se ponen las mugéres en las oréjas por gala y adorno» (*Autoridades* 1726: s.v. *arracadas*). Esta definición perdura en el diccionario académico hasta 1869, sin que exista alusión alguna a las particularidades que permiten singularizar esta pieza. A partir de la edición de 1884 esta prolongada parquedad se sustituye por una escasa prolijidad, modificando su aportación a «arete con adorno colgante», que se mantiene hasta la vigésima tercera edición del *DLE*. En esta misma línea, se pronuncia el *DUE*, en cuya entrada viene definida como «pendiente de adorno con grandes colgantes» (*DUE*: s.v. *arracadas*). Fuera de la lexicografía, Aranda Huete (*apud* Egido Fernández 2016: 110) y Tejeda Fernández (*apud* Egido Fernández 2016: 110) afirman que podía presentar diversos tamaños, tener forma de aro decorado con perlas u otras gemas, o llevar lazos y diferentes colgantes de oro y pedrería.

En nuestros ejemplos, la necesidad de precisar su valor determina la especificación del metal precioso utilizado en su elaboración, mostrando una clara predilección por el oro —salvo un diseño realizado en plata dorada—, que puede ir complementado con

³ La consulta de los diferentes diccionarios se ha realizado a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, a excepción de la vigésima tercera edición del *Diccionario de la lengua española (DLE)* y del *Diccionario de uso del español (DUE)*.

perlas que rodearían o colgarían del aro metálico. La búsqueda en los inventarios del *CorLexIn* alcanza la treintena de resultados, entre los que destaca un testimonio de 1626 procedente del municipio toledano de Illescas, a través de cuya descripción es posible recomponer una imagen de esta joya:

(12) Dos **arracadas** con sus arillos de oro y con seis perlas pequeñas pendientes de cada vna dellas y quatro piedras blancas (*CorLexIn*, Illescas, Toledo, España, 1626).

2.2. Cuello

2.2.1. Ahogador

(13) Un **ahogador** de granates y un collar con ocho granos doros (*sic*) y alxófar y una cruz de plata en treinta e ocho reales (Cieza, 1615).

Derivado de *ahogar*, del latín OFFOCARE ‘sofocar, ahogar’ —derivado, a su vez, de FAUCES ‘garganta’ (*DECH*: s.v. *ahogar*)—. Vinculado al ámbito de la joyería, deja una breve estela en las fuentes del *CORDE* y del *CDH*, que desaparece a mediados del siglo XVII. Su escasa huella en las bases de datos académicas tampoco pasa desapercibida a Perdiguero (2012: 342-343) y Egido Fernández (2016: 120), quienes localizan en el *CORDE* un ejemplo de la forma *ahogador* de 1656: «la del ahogador ó gargantilla de la flor del mais» y un testimonio de la variante *aogadero* en un inventario toledano de 1617: «Una almenara de perlas con su aogadero, en quarenta y quatro rreales». A estas ocurrencias se suma una mención bajo la grafía *ahogadero* en una obra fechada en 1648, en la que se establece una comparación entre el plumaje de un ave y la apariencia de esta joya: «y en los cuellos un listón encarnado de sus plumas que les servían de gargantillas primorosas, como de muy vistosos ahogaderos».

En el plano lexicográfico, *Autoridades* recoge únicamente la variante *ahogadero*, con la marca de voz poco usada, definida como «gargantilla, ò collár, adorno de que usaban las mugeres trahendolo al cuello» (*Autoridades* 1726: s.v. *ahogadero*), mientras que la forma *ahogador* no se introduce hasta 1770, con la marca de anticuado. No obstante, es el artículo lexicográfico dedicado en 1770 a *ahogadero* el que trae la justificación por la cual recibe este nombre, al definir el término como: «La gargantilla ó collar que usaban las mugeres por adorno. Llamóse así por traerse ajustado á la garganta ó cuello; pero de algun tiempo á esta parte no tiene uso alguno» (*Autoridades* 1770: s.v. *ahogadero*), poniendo de manifiesto su abandono en los gustos del periodo dieciochesco.

La convivencia entre ambas variantes se constata también en el *CorLexIn*, en cuyos documentos se inventarían ahogadores de perlas, en algunos casos combinadas con piedras preciosas, que concuerdan con la descripción de «cierto collar de perlas, etc., que trahian antiguamente al cuello las mugeres» apuntada por Terreros (1786: s.v. *ahogadero*). Sin embargo, en nuestro corpus solo se registra la variante *ahogador* en referencia a una pieza decorada con granates.

A juzgar por la cronología ofrecida por los corpus de la Academia, la datación de los inventarios del *CorLexIn*, la acotación temporal de nuestro ejemplo, así como la información extralingüística aportada por la lexicografía, parece tratarse de una acepción neológica surgida en el seiscientos, en correspondencia con el momento de moda de esta joya, que se prolongaría durante el siglo XVII para acabar relegada al olvido en la siguiente centuria, provocando con su desaparición la consiguiente caída en desuso de este significado, ya que, aunque la vigente edición del *DLE* no lo recoge

como anticuado, no se documentan testimonios escritos en las bases de datos en fechas posteriores al siglo XVII.

2.2.2. Collar

- (14) Yten un **collar** de oro y dos de aljófar y perlas, todo en onze ducados en reales (Abarán, 1606).
- (15) Un **collar** de aljófar de tres hilos con treze granos de oro en seis ducados (Blanca, 1587).
- (16) Yten un **collar** de aljófar con sus extremos de oro en treze ducados (Blanca, 1592).
- (17) Ytem unas arracadas de oro con un **collar** de aljófar en çien reales (Blanca, 1605).
- (18) Yten dos **collares** de oro, con una ymagen de oro el uno (Cieza, 1602).
- (19) Un **collar** de oro de nueve pieças en quatroçientos maravedís (Cieza, 1602).
- (20) Otro **collar** de oro de ocho pieças con una ymagen y ocho granos en tres myll e quinientos maravedís (Cieza, 1602).
- (21) Un **collar** de oro de nueve pieças en quatroçientos maravedís (Cieza, 1602).
- (22) Un **collar** de aljófar, pequeño (Cieza, 1608).
- (23) Un **collar** de aljófar con unos granos de oro en catorze reales (Cieza, 1608).
- (24) Un **collar** de oro con sus pajas y granos de oro en tres ducados (Cieza, 1610).
- (25) Un **collar** de aljófar de quatro hilos con sus granos de oro y pajas en dos ducados (Cieza, 1610).
- (26) Más se apresçió un **collar** de oro con un *Cristo* de lo mismo en quarenta e quatro reales (Cieza, 1610).
- (27) Yten un **collar** de aljófar en veinte reales (Cieza, 1610).
- (28) Un **collar** de alxófar con granos de oro en treynta y tres reales (Cieza, 1611).
- (29) Un **collar** de oro con sus pajas y granos de oro (Cieza, 1612).
- (30) Un **collar** de oro en tres ducados (Cieza, 1612).
- (31) Un **collar** con granos de oro y pajicas y otro collar de mermelletas en diez reales (Cieza, 1612).
- (32) Un **collar** de aljófar en un ducado (Cieza, 1613).
- (33) Un **collar** de granos de oro y de aljófar (Cieza, 1613).
- (34) Un **collar** de oro con diez y ocho pajillas en quarenta reales (Cieza, 1614).
- (35) Un ahogador de granates y un **collar** con ocho granos doros (*sic*) y alxófar y una cruz de plata en treinta e ocho reales (Cieza, 1615).
- (36) Un **collar** de pajicas y granos de oro en siete reales y medio (Cieza, 1615).
- (37) Un **collar** con granos de oro en treinta y çinco reales (Cieza, 1617).
- (38) Un **collar** de granos de oro y aljófar y una sortija en treinta y tres reales (Cieza, 1617).

(39) Un **collar** con pajuelas de oro y un anus de plata y un cristal engastado en pla (*sic*) y una turquessa engastada en plata, todo ello en veinte reales (Cieza, 1618).

(40) Un **collar** de aljófar con granos de oro en çien reales (Cieza, 1620).

Derivado de *cuello*, del latín CŎLLUM (*DECH: s.v. cuello*), su rastro en castellano está documentado, tanto en el *CORDE* como en el *CDH*, desde el siglo XIII. Los repertorios lexicográficos ofrecen una definición genérica de esta palabra, puesto que Covarrubias se contenta simplemente con «ornamento del cuello» (Covarrubias 1611: *s.v. collar*), *Autoridades* la define como «cierto adorno que se trahe en el cuello ò garganta, de oro, plata, y las mas veces adornado de piedras preciosas» (*Autoridades* 1729: *s.v. collar*), Terreros (1786) la describe como «adorno que las mujeres se ponen al cuello, donde dá una, ó mas vueltas: suele ser de aljófar, ó piedras preciosas» (*s.v. collar*) y la actual edición del *DLE* la recoge como «adorno que ciñe o rodea el cuello» (*DLE: s.v. collar*).

No obstante, los testimonios extraídos de nuestra documentación reflejan la precisión esperada en un registro notarial, mostrando una actitud detallista por parte del escribano, quien traslada a la escritura la apariencia de los objetos inventariados, refiriendo su elaboración, ya sea en oro o en aljófar, así como el número de piezas y la presencia de piedras preciosas o de adornos de carácter devocional.

Entre las descripciones, se cuelan términos poco documentados como *hilos*, *pajas* o *mermelletas*. El primero hace referencia a la serie de perlas dispuestas en un filamento, de modo que el registro de collares de tres y cuatro hilos aludiría a la conjunción o superposición de varias sartas de granos de aljófar, cuyos extremos convergerían en un único enganche del que caerían en cascada (Sidrach de Cardona 2021b: 137). En efecto, *Autoridades* define *hilo de perlas* como «una cantidad de perlas enhebradas en un hilo, que forman un collar, gargantilla, manillas, etc.» (*Autoridades* 1734: *s.v. hilo*).

Por su parte, la palabra *paja*, junto con sus derivados *pajica*, *pajilla* y *pajuela*, plantea mayores interrogantes, ya que las obras lexicográficas incluidas en el *NLLLE* no se hacen eco de su vinculación con el campo de la joyería. Sin embargo, la imagen evocada sugiere la creación de un significado metafórico originado en la relación de semejanza establecida entre la forma alargada de la paja y la silueta de esta pieza, por lo que bajo esta denominación se escondería un elemento metálico de forma tubular que colgaría del collar (Sidrach de Cardona 2021b: 137).

En el caso de la voz *pajuela*, si bien la definición repetida en la lexicografía se corresponde con la de ‘pedazo de cuerda cubierta de azufre para encender una llama’, el contexto que rodea su aparición en nuestros ejemplos despeja cualquier atisbo de duda acerca de la existencia de un significado circunscrito al ámbito de la orfebrería. Una realidad que viene reforzada por su presencia en un inventario gaditano del año 1655 recogido en el *CorLexIn* en el que se citan «Más tres bueltas de cadena de oro, con una pajuela». Al otro lado del Atlántico, su huella en esta misma base de datos se encuentra en un documento chileno de 1664, en el que se registra «vna pajuela de oro, en dos pesos» y su impronta se extiende también a varios testimonios colombianos publicados por Boyd-Bowman: «otra cadena media naranja gruesa con limpiadientes y pajuela» y «una cadena de naranjilla con su pajuela doble para limpiar oídos y dientes». La actual edición del *DLE* incorpora como segunda acepción, marcada diatópicamente como propia del español de Colombia, la de «lámina pequeña de oro, plata u otra materia que sirve para limpiar los dientes o los oídos» (*DLE: s.v. pajuela*). Al margen de la lexicografía académica, el diccionario colombiano de Rafael Uribe la define como «laminita de oro o plata que llevan las mujeres en el rosario y que emplean para asearse la dentadura o los oídos» (*apud* Egido Fernández 2018: 1942-1943). Llegados a este

punto, cabría pensar que bien podría consistir en un elemento cilíndrico colocado como adorno de un collar, o bien en una lámina metálica integrada en un colgante destinada al aseo personal (Sidrach de Cardona 2021b: 138).

Por último, la voz *mermelleta* no está representada en las fuentes lexicográficas, si bien su uso está atestiguado en el *CorLexIn* y en cuatro testimonios aportados por el *CORDE* procedentes de cartas de dote e inventarios de bienes toledanos de principios del siglo XVII:

(41) Yten una [...]chada, que se compone de granates grandes *que* pesa [veinte] onzas y media y de una gargantilla de corales y perlas a trechos y de otra de pepitas pequeñas de oro con perlas a trechos y **mermelletas** (*CorLexIn*, La Plata, Chuquisaca, Bolivia, 1700).

(42) Un collarejo de aljofar guarnecido con **mermelletas**, en quarenta rreales (*CORDE*, *Carta de dote entre Pedro de Cardenas Zapata y María Hernández*, 1616).

(43) Yten, se le paguen a Francisco de la Torre beynte rreales que le devo sobre unas manillas de **mermelletas** y aljofar (*CORDE*, *Memorial de doña Francisca de Bustamante*, 1617).

(44) Mas otro collarejo de aljofar con **mermelletas** (*CORDE*, *Inventario de los bienes de Ana Maria de Vozmediano, muger de Cristobal de Montalvo*, 1618).

(45) De unas arracadas y arillo de plata y **mermelletas** de França, quatro rreales (*CORDE*, *Carta de dote entre Miguel de Aranda, vecino de Cabañas e Isabel del Peral*, 1622).

En el periodo dieciochesco viene citada por Torres Villarroel, quien entre las piedras nobles enumera «el rubí, la espinela, la mermelleta y el granate» (*apud* Perdiguero 2012: 343). Aranda Huete (*apud* Egido Fernández 2016: 128-129) la documenta ampliamente entre la joyería de la época de Felipe V y señala que designa una piedra de color bermellón. A raíz de esta información, se hace patente que se trata de una variante de *bermelleta/vermelleta*, diminutivo derivado quizá del catalán *vermell* ‘encarnado’ (*DECH*: s.v. *bermejo*), que presenta la confusión entre /b-/ y /m-/ tan frecuente en español (Egido Fernández 2016: 128-129).

2.2.3. Gargantilla

(46) Una **gargantilla** de oro de treze piezas con su joyel en medio de oro (Blanca, 1590).

Derivado de *garganta*, originado en el participio activo del verbo *GARGARE ‘hacer ruido con la garganta’ (*DECH*: s.v. *gargajo*). El recorrido por las obras del *CORDE* y del *CDH* sitúa su primera aparición en el ocaso de la Edad Media, si bien la afluencia de testimonios se despliega a partir del periodo renacentista.

Mientras que la actual edición del *DLE* limita su definición a la de «adorno que rodea el cuello» (*DLE*: s.v. *gargantillo*, *lla*), *Autoridades* incorpora en su entrada la rica gama de materiales empleada en la elaboración de esta joya, al describirla como: «El adorno que trahen las mugéres en la garganta, que suele ser de piedras preciosas: como diamantes, rubíes, esmeraldas, etc. ù de perlas, coráles, azabáche, etc.» (*Autoridades* 1734: s.v. *gargantilla*). Tomando en consideración la apreciación realizada por el *DUE*, la característica definitoria de esta joya reside en su longitud, al tratarse de un «collar corto» (*DUE*: s.v. *gargantilla*).

El único ejemplo localizado en nuestra documentación detalla el número de piezas que componen una gargantilla de oro, coronada con un joyel en el centro.

2.2.4. Joyel

- (47) Un **joyel** de plata sobredorado (Abarán, 1565).
- (48) Un **joyel** de plata sobredorado con una figura en *medio* con un ramo y quatro granicos de coral y un granico de ámbar (Abarán, 1565).
- (49) El dicho sartal de aljófar con sus granos de oro y **joyel** y granos de coral (Abarán, 1565).
- (50) Una gargantilla de oro de treze piezas con su **joyel** en *medio* de oro (Blanca, 1590).

El término, procedente del francés antiguo JOIE —derivado retrógrado de JOIEL, tomado del latín vulgar *JOCALÉ (*DECH: s.v. joya*)—, está documentado en los corpus académicos desde la primera mitad del siglo XV, mostrando una especial profusión de resultados en el periodo áureo.

En el seno de la lexicografía, Covarrubias lo define como «el pinjante que cuelga de la toca o de la cinta, con piedra o piedras preciosas» (Covarrubias 1611: *s.v. joyel*), *Autoridades* lo describe como «joya pequeña, que à veces no tiene piedras» (*Autoridades* 1734: *s.v. joyel*) y ya en época reciente la vigésima tercera edición del *DLE* lo recoge simplemente como «joya pequeña» (*DLE: s.v. joyel*). Por su parte, las informaciones aportadas por Casado (*apud* Egido Fernández 2010: 113) y Pérez Iturriaga (2015) perfilan una pieza de plata o sobredorada, redonda y pequeña, compuesta normalmente por las cajas de engaste de una o dos piedras preciosas, colocadas sobre una base, que representa tanto motivos vegetales como figurados y que puede incluir otros adornos como cristales o perlas.

Los joyeles inventariados en nuestros documentos presentan un color dorado por estar elaborados con oro o haber sido tratada la plata con una capa de doradura. Pese a su posible función como elemento decorativo de una toca, su inclusión en este apartado se debe a su anotación como complemento de un colgante en los dos últimos casos.

2.2.5. Sartal

- (51) Un **sartal** de aljófar con treinta e nueve granos de oro (Abarán, 1565).
- (52) El dicho **sartal** de aljófar con sus granos de oro y joyel y granos de coral (Abarán, 1565).
- (53) Un **sartalico** de aljófar menudo con granos de ámbar de hasta dos adarnes, poco más o menos (Abarán, 1565).
- (54) Un **sartal** de aljófar con unos granos de oro y dos pares de axorcas en onze ducados todo (Blanca, 1575).

Los primeros testimonios de este derivado de SARTA (*DECH: s.v. sarta*) localizados en los corpus académicos datan de mediados del siglo XIII y su distribución temporal se concentra especialmente en el periodo medieval y en época renacentista.

Su temprana incorporación a la lexicografía, considerando que ya aparece recogido en Nebrija, contrasta con la brevedad de los sucesivos artículos lexicográficos dedicados a esta palabra, en los que el cuerpo de la definición no contiene sino una remisión a la voz *sarta*, a excepción del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Pagés, en el que se define como «collar ó sarta de perlas» (Pagés 1931: *s.v. sartal*). Ni siquiera una obra

coetánea a nuestros manuscritos como el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Covarrubias proporciona una descripción, que de nuevo aparece bajo el lema *sarta*, definido como «collar, o gargantilla de piezas ensartadas, y enhiladas vnas con otras, o hilo de perlas, o piezas de oro o plata pendientes del cuello» (Covarrubias 1611: s.v. *sarta*).

Frente a la forma predilecta por la lexicografía, en nuestros documentos se recurre en todo momento al empleo del colectivo *sartal* o, en su defecto, al diminutivo *sartalico*, que conserva su valor nocional de reducido tamaño, reforzado por el adjetivo *menudo*.

Nuestros ejemplos ofrecen un retrato de piezas de aljófar, combinadas con granos de oro, coral o ámbar. Las referencias citadas se completan con los testimonios aportados por Calderón Campos (2012: 74) procedentes de cartas de dote de moriscas granadinas del siglo XVI, así como por las nueve ocurrencias registradas en el *CorLexIn*, que describen sartales de aljófar, plata y coral, en algunos casos con vermellitas o cuentas de vidrio:

- (55) Vn **sartal** de plata que *tiene* quarenta y seys piezas, granillos e agujas (*CorLexIn*, Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Guadalajara, España, 1613).
- (56) Yten, otro **sartal** para el cuello de aljófar y vermellitas y coraçones de açavache (*CorLexIn*, Cuenca, España, 1622).
- (57) Vn **sartal** de perlas (*CorLexIn*, Guatemala, Guatemala, 1623).
- (58) Yten dos **sartales** de quantas y corales (*CorLexIn*, Treceño, Cantabria, España, 1631).
- (59) Yten, se remató un **sartal** de corales y *quantas* de bidrio con un Anus de plata pequeño (*CorLexIn*, Ólvega, Soria, España, 1638).
- (60) Yten, vn **sartal** de plata que tiene su joyel lisso sobredorado y nueue carralones anchos y veinte y seis sartas redondas con su vorla colorada (*CorLexIn*, Saldaña, Palencia, España, 1644).
- (61) Más, un **sartal** de plata en diez *reales* (*CorLexIn*, Domingo García, Segovia, España, 1653).
- (62) Yten, vn **sartal** de plata con çinquenta y dos quantas y una patena (*CorLexIn*, Segovia, España, 1659).
- (63) Yten, un **sartal** con bentisseis quantas de plata y su patena pequeña (*CorLexIn*, Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Guadalajara, España, 1687).

2.3. Brazos

2.3.1. Ajorca

- (64) Un sartal de aljófar con unos granos de oro y dos pares de **axorcas** en onze ducados todo (Blanca, 1575).

El rastro documental de esta palabra, tomada del hispanoárabe ŠŪRKA (*DECH*: s.v. *ajorca*), se inicia a mediados del siglo XV en las fuentes del *CORDE*, si bien la consulta del *CDH* permite adelantar la fecha de documentación hasta el primer tercio de esta centuria.

Su recorrido lexicográfico comienza con Nebrija, quien ya recoge esta palabra como *axorca* o *manilla*. También Covarrubias la identifica con «las que por otro nombre llamamos manillas, que son los cercos de oro, o plata que se traen en las muñecas, y junturas del brazo, y la mano» (Covarrubias 1611: s.v. *axorcas*), aunque señala que «ay

alguna diferencia, porque las manillas suelen ser redondas, y retorcidas las axorcas son anchas y cuadradas, y suelen estar adornadas con esmaltes labores, y pedrería» (Covarrubias 1611: s.v. *axorcas*). Asimismo, la diferencia existente entre *ajorca* y *manilla* se pone de manifiesto en su empleo conjunto en algunos testimonios presentes en los corpus académicos que evidencian la alusión a dos realidades distintas:

- (65) Sacadicos sus bocados;/Pónense **ajorcas**, y **manillas**/En sus cristalinos brazos (*CORDE*, *Comiézase la historia de Judith*, ca. 1535).
 (66) ¿Cómo quitáis a la esposa las donas de **ajorcas**, **manillas**, zarcillos, collares, piedras y joyas con que Christo tiene hermoçada su esposa? (*CORDE*, Pedro de Luján, *Coloquios matrimoniales*, 1550).
 (67) Hicieron el becerro de los zarcillos de oro de sus mujeres, y de las **ajorcas** y **manillas** y joyas que les pidieron (*CORDE*, fray Pedro Malón de Chaide, *La conversión de la Magdalena*, 1588).

De vuelta a la lexicografía, *Autoridades* la define como «los cerquillos, ò argollas de oro, ò plata que se suelen poner, y comunmente se ponen las Moras en las muñecas y en la garganta del pié» (*Autoridades* 1726: s.v. *axorcas*), precisando que solían ser parte de las arras y joyas que se entregaban en las uniones matrimoniales. En este sentido, el único ejemplo incluido en nuestro corpus forma parte del ajuar inventariado en una carta de dote de Blanca —municipio que contó con una alta tasa de población morisca hasta su expulsión definitiva en el año 1613—, por lo que cabría la posibilidad de que la receptora en este caso fuese una mujer morisca, como ocurre en las cartas de dote de esta misma época estudiadas por Albarracín Navarro (1997: 520). Esta misma autora (1997: 520) documenta la presencia de este término en el seno de la comunidad morisca de la localidad almeriense de Vera, acompañada en su registro del material usado en su elaboración, esencialmente oro, aunque en algunos casos también plata o, en menor medida, aljófara esmaltado. Si bien en nuestro ejemplo no se hace mención al metal o aleación empleado, la única ocurrencia incluida en el *CorLexIn*, así como las referencias recopiladas en los corpus académicos confirman nuevamente el uso preferente del oro y el empleo de la plata e, incluso, la combinación de oro y acero.

2.3.2. Brazaletes

- (68) Dos pares de **braçletes**, unos de granates con aljófara y otros de évano con enbutidos, en veinte y dos reales (Cieza, 1615).

Consultadas las bases de datos académicas, la entrada en español de este préstamo, tomado del francés BRACELET (*DECH*: s.v. *brazo*), data de finales del cuatrocientos. *Autoridades* lo define como «aquel adorno, ò manillas que las mugéres se ponen en las muñecas, que unas veces son de perlas, diamantes, y otras piedras preciosas; y otras de oro, plata, tumbága, seda, cerda, ò cinta» (*Autoridades* 1726: s.v. *brazaletes*); una definición que la labor lexicográfica llevada a cabo por la Academia ha simplificado en ediciones posteriores de su diccionario hasta quedar reducida en la edición actual del *DLE* a «aro de metal o de otra materia que rodea el brazo por encima de la muñeca y se usa como adorno» (*DLE*: s.v. *brazaletes*).

En nuestra única referencia, que reproduce una forma cercana al étimo francés, se describen dos juegos de brazaletes, presumiblemente para las muñecas: el primero elaborado con granates y aljófara, y el segundo diseñado con madera de évano e incrustaciones de «madera, marfil, piedra o metal, que se hace encajando y ajustando unas piezas en otras de la misma o diversa materia, pero de distinto color, de lo que

resultan varias labores y figuras» (*DLE: s.v. embutido*). Los inventarios del *CorLexIn* contribuyen a ampliar el abanico de testimonios, registrando ejemplares realizados principalmente con gemas o perlas:

- (69) Unos **braçaletes** de oro esmaltados con piedras (*CorLexIn*, Teruel, España, 1622).
- (70) Yten, vnos **braçaletes** de açabache y oro (*CorLexIn*, Tlaxcala, México, 1622).
- (71) Unos **brazaletes** de diamantes (*CorLexIn*, Vergara, Guipúzcoa, España, 1632).
- (72) Yten, un **brasalette** de perlas grandes y pequeñas que pesó ocho adarmes, a siete reales adarme (*CorLexIn*, Huelva, España, 1634).
- (73) Más vnas perlas que sirven de **braçaletes** (*CorLexIn*, Potosí, Bolivia, 1643).
- (74) Vnas quantas de açeuache para **braçaletes** (*CorLexIn*, Zaragoza, España, 1647).
- (75) Yten, en Vernardino de Ateguen, unos **braçaletes** de perlas que pesaron tres onças (*CorLexIn*, Potosí, Bolivia, 1656).
- (76) Yten se rremataron en don Jerónimo Julián unos **braçaletes** de perlas y granates (*CorLexIn*, Potosí, Bolivia, 1656).
- (77) Yten entrará en su poder unos **brasalette** (*sic*) de perlas y corales (*CorLexIn*, Potosí, Bolivia, 1656).
- (78) Vnos **brazaletes** de granates, aljófar y mollos blancos (*CorLexIn*, Cuzco, Perú, 1670).
- (79) Vn par de **brazaletes** de perlas menudas (*CorLexIn*, Cuzco, Perú, 1670).
- (80) Yten, tiene dicha santa ymagen en ambas manos dos **braçaletes** de perlas y otros de granates y perlas (*CorLexIn*, Santiago de Chile, Chile, 1687).

2.3.3. Manilla

- (81) Dos pares de **manyllas** de oro y una sortija (Blanca, 1565).
- (82) Seis pares de **manyllas** de plata, las siete **manyllas** sanas e las çinco quebradas (Blanca, 1565).
- (83) Tres pares de **manyllas** de oro (Blanca, 1590).
- (84) Unas **manillas** de oro en ocho ducados (Cieza, 1620).

Desde el punto de vista etimológico, si bien el *DECH* apuesta por una probable procedencia del catalán MANILLA (*DECH: s.v. mano*), en esta ocasión cabe conceder mayor veracidad a la etimología propuesta por el *DLE*, que lo considera un derivado del sustantivo *mano*, que habría experimentado un proceso de lexicalización. Su presencia en las fuentes recopiladas en el *CORDE* y el *CDH* está documentada desde la primera mitad del siglo XV.

En el terreno lexicográfico, *Autoridades* define el término como «el adorno que trahen las mugéres en las muñecas, compuesto de unas sartas que dán varias vueltas, de perlas, coráles, granátes ù otras cuentas» (*Autoridades* 1734: *s.v. manilla*). Un siglo después, el *DLE* de 1869 amplía el catálogo de materiales utilizados en la elaboración de esta joya, al definir la palabra como «cerco de metal, ó de metal y piedras finas ó falsas, ó exclusivamente formado de sartas de perlas, corales, etc., que se ponen las mujeres en las muñecas por adorno» (*DLE* 1869: *s.v. manilla*).

Para Arbeteta (*apud* Egido Fernández 2016: 139), se trata de una «joya empleada en pareja, consistente en hilos sujetos por un cierre o bien una cinta o cadena metálica, adornada a veces por lazada textil, que rodea las muñecas». Esta duplicidad se pone de manifiesto en los testimonios citados en nuestros documentos, en los que se constata la anotación del término siempre en plural o el inventario del objeto por pares. Los casos reseñados remiten a ejemplares elaborados con metales preciosos, como el oro o la plata, y en una ocasión se hace referencia a su estado de conservación, estableciendo un contraste entre aquellas piezas que se encuentran intactas —*sanas*—y aquellas que presentan algún desperfecto —*quebradas*—. En el *CorLexIn* se localizan algunas referencias que presentan una variada elaboración de esta joya, incluyendo elementos como aljófar, azabache, corales, granates, perlas, oro y plata:

- (85) Yten, cuatro **manillas** de plata las dos blancas i las dos sobredoradas (*CorLexIn*, Ventosa de la Cuesta, Valladolid, España, 1610).
- (86) Vnas **manillas** de oro (*CorLexIn*, Toledo, España, 1616).
- (87) Vna gargantilla y **manillas** de açabache y aljófar me[nudo] con su chorrillo de lo mismo (*CorLexIn*, Madrid, España, 1649).
- (88) Vna **manillas** de corales menudo, en doce reales (*CorLexIn*, Pinto, Madrid, España, 1653).
- (89) Yten, dos **manillas** de granates finos tassado en cien reales (*CorLexIn*, Mérida, Talavera, Toledo, España, 1679).
- (90) Vnas **manillas** de perlas (*CorLexIn*, Santiago de Chile, Chile, 1681).
- (91) Yten, vnas **manillas** de corales y perlas (*CorLexIn*, Santiago de Chile, Chile, 1681).
- (92) Más vnas **manillas** de corales finos que pesarán quatro onzas (*CorLexIn*, Santa Cruz, Santander, Colombia, 1691).

2.4. Dedos

2.4.1. Anillo

- (93) Tres **anillos** de oro con sus piedras (Blanca, 1590).

Proveniente del latín ANĒLLUS ‘anillo pequeño’, diminutivo de ANŪLUS ‘anillo’ (*DECH*: s.v. *anillo*). Su huella en castellano se remonta al siglo XIII, tanto en las obras del *CORDE* como en los registros del *CDH*.

En el plano lexicográfico, Covarrubias repara ya en la sinonimia existente entre las voces *anillo* y *sortija*, al indicar en la entrada dedicada a esta última que «quando significa la sortija que traemos en el dedo tambien se llama anillo» (Covarrubias 1611: s.v. *sortija*). Sobre esta cuestión vuelve *Autoridades* al redactar su definición como: «Circulo pequeño fabricado de metál, ù de otra matéria, que por otro nombre se llama sortija. Ordinariamente se usa de él trahiéndole por adorno en los dedos» (*Autoridades* 1726: s.v. *anillo*). El perfeccionamiento de la labor lexicográfica trae consigo una mejora en la caracterización del referente, a la vista de que la definición propuesta en la última edición del *DLE* destaca por presentar un mayor aporte descriptivo: «Aro de metal u otra materia, liso o con labores, y con perlas o piedras preciosas o sin ellas, que se lleva, principalmente por adorno, en los dedos de la mano» (*DLE*: s.v. *anillo*). Nuestro único ejemplo alude a anillos de oro enriquecidos con piedras.

2.4.2. Cintillo

(94) Dos sortixas y un **çintillo** de oro y otra sortixa de plata en çinquenta reales (Cieza, 1615).

Se trata de un derivado de *cinto*, del latín CINCTUS (*DECH: s.v. cinta*). A tenor de las indagaciones realizadas en los corpus académicos, sus pasos en la lengua española están documentados desde los albores del siglo XVII, así como su incorporación a la lexicografía, que comienza con Covarrubias, quien lo define como el cordón «que se pone en el sombrero en el lugar de toquilla, con algunas piezas de oro» (Covarrubias 1611: *s.v. cintillo*). De este significado también se hacen eco los primeros académicos encargados de la redacción de *Autoridades*, quienes traen como primera acepción del término la de «cordoncillo de seda labrado con sus flores à trechos, y otras labóres hechas de la misma matéria, que se suele usar en los sombreros» (*Autoridades* 1729: *s.v. cintillo*); si bien en esta obra viene igualmente definido como «la sortija pequeña, guarnecida de diamantes, ù otras piedras, que se trahe en el dedo» (*Autoridades* 1729: *s.v. cintillo*), en consonancia con la primera acepción recogida actualmente en el artículo lexicográfico del *DLE*: «Sortija pequeña de oro o plata, guarnecida de piedras preciosas» (*DLE: s.v. cintillo*) y con el sentido que posee el término en nuestro ejemplo, evidenciado por su posición en el inventario. Su registro junto a la voz *sortija* sugiere la atribución de una peculiaridad, que, atendiendo a las fuentes lexicográficas, sería su menor tamaño; pero, siguiendo a Aranda Huete (2000: 243), residiría en tener piedras en todo el contorno. En esta misma dirección, se sitúa la contribución de Arbeteta (*apud* Egido Fernández 2016: 138), para quien consiste en una «sortija en forma de cinta compuesta por piedras dispuestas en hilera».

Tomando en consideración la fecha de introducción del término en los repertorios lexicográficos, la cronología apuntada por las bases de datos académicas, la acotación temporal de las referencias reunidas en el *CorLexIn* y la datación de nuestro testimonio, cabría catalogarlo como un neologismo surgido en el siglo XVII.

2.4.3. Sortija

(95) Dos pares de manyllas de oro y una **sortija** (Blanca, 1565).

(96) Yten una **sortija** de oro (Cieza, 1602).

(97) Una **sortija** de oro en quatroçientos *maravedís* (Cieza, 1602).

(98) Otro par de arracadas de oro, grandes, en sesenta y dos *reales* y una **sortija** quebrada de oro (Cieza, 1602).

(99) Una **sortija** de oro en quatroçientos *maravedís* (Cieza, 1602).

(100) Dos **sortijas**, una de oro y otra de plata, en catorze reales (Cieza, 1612).

(101) Dos **sortixas** y un **çintillo** de oro y otra **sortixa** de plata en çinquenta reales (Cieza, 1615).

(102) Una **sortija** de oro con una piedra grande en veinte y siete *reales* (Cieza, 1617).

(103) Un collar de granos de oro y aljófar y una **sortija** en treinta y tres reales (Cieza, 1617).

(104) Quatro **sortijas** de oro en ocho ducados (Cieza, 1620).

Según los datos del *CORDE* y del *CDH*, el uso del término, evolucionado a partir de una base *SORTICŪLA, derivada de SORS, -TIS, fundada en la asociación popular entre la sortija y la suerte (*DECH: s.v. suerte*), está atestiguado desde principios del siglo XIII.

Autoridades lo define como el «anillo pequeño de oro, plata, ù otro metal, que se trae en los dedos para adorno de ellos, ò memoria de alguna cosa» (*Autoridades* 1739: s.v. *sortija*). Fuera de la esfera académica, el *DUE* proporciona una definición parecida a la recogida en la actual edición del *DLE* para la voz *anillo*, reiterando la correspondencia semántica entre ambas palabras: «Anillo de un metal, que puede ser precioso, liso o adornado con algún trabajo o con piedras preciosas, que se pone como adorno en los dedos» (*DUE*: s.v. *sortija*). Partiendo de esta situación sinonímica, en nuestros escritos se aprecia una predilección por el término *sortija*, que ofrece un mayor número de registros, en los que se detallan creaciones de oro y plata, una de ellas con una piedra engastada y otra que acusa un cierto grado de deterioro.

2.5. Joyas devocionales

2.5.1. Agnusdúi

(105) Un **anus** de oro, pequeño (Cieza, 1611).

(106) Un **anus** de oro en ochenta reales (Cieza, 1613).

(107) Primeramente, una ymagen de Nuestra Señora y un **anus** de plata y una cruz de santo Toribio engastada en plata, todo en quarenta reales (Cieza, 1615).

(108) Un collar con pajuelas de oro y un **anus** de plata y un cristal engastado en pla (*sic*) y una turquessa engastada en plata, todo ello en veinte reales (Cieza, 1618).

La expresión de la religiosidad imperante en los Siglos de Oro se manifiesta en los registros de los inventarios a través de la anotación de joyas de iconografía religiosa, entre las que destacan los denominados *agnusdúi*.

El origen del término se encuentra en el latín AGNUS DEI ‘Cordero de Dios’, por la imagen del cordero que lleva impresa (*DECH*: s.v. *agnusdúi*). La cronología trazada por los corpus consultados sitúa su aparición en el español aurisecular y los testimonios recopilados sugieren la acotación del periodo de esplendor de esta joya a los siglos XVI y XVII, si bien todavía queda constancia de su uso en un inventario burgalés del siglo XVIII (Laguna Álvarez 2017: 360) y en otro cordobés de la misma época (Castañeda Ordóñez 2003: 244).

En nuestros documentos, la escritura de esta palabra se limita a la forma con reflejo de la pronunciación *anus*, procedente de la abreviación *agnus*, que, junto con *agnusdúi*, constituye un préstamo del latín eclesiástico y pone de relieve la influencia ejercida por el latín postridentino en el español áureo. Esta denominación, originada tras el Concilio de Trento, sirve para designar un relicario que se bendecía y vendía como portador de indulgencias, de modo que supone un préstamo proveniente de una creación *ex nihilo* para nombrar una realidad surgida en el siglo XVI (Carriazo Ruiz 2014: 188).

El *DLE* lo define como «objeto de devoción consistente en una lámina de cera impresa con alguna imagen, bendecido y consagrado por el papa» y como «relicario que especialmente las mujeres llevaban al cuello» (*DLE*: s.v. *agnusdúi*). La lexicografía histórica, por su parte, propone definiciones de carácter enciclopédico. Covarrubias lo describe como:

Reliquia santa, que bendize el sumo Pontifice, y consagra el primer año de su pontificado: y los demas que regularmente dizen ser de siete en siete años. Está a cargo del sacristan, y de los capellanes disponer la cera: en la qual entra la de los cirios pascuales del año de antes: y con gran curiosidad, limpieza, y reuerencia, y en diferentes

moldes sacan los Agnus de diferentes tamaños y diuersas figuras en la vna parte, y en la otra todos tienen el cordero, que da nombre a esta reliquia. Y presentados a su Santidad los bendize en la capilla, y consagra con grandes ceremonias, echandolos en las vazias del agua que ha bendezido, derramando sobre ellas balsamo y la crisma (Covarrubias 1611: s.v. *agnusdei*).

Autoridades lo presenta como:

Unos pedazos de cera blanca, amasados por el Papa, con polvos de reliquias de Santos, à quien sirven y assisten para esto algunos Cardenales y Prelados: métese esta cera entre dos formas, que la una tiene abierta a sincél la forma de un Cordéro con la inscripción *Agnusdei*, y la otra la Imagen de Christo, de nuestra Señora, ù de algun Santo, con su inscripción, y el nombre del Pontifice, que los hace y bendice: y assi salen estas formas en la cera de medio relieve, y regularmente de hechúra circular, ò elyptica (*Autoridades* 1726: s.v. *agnusdei*).

A juzgar por esta información, el objeto aludido consistiría en un relicario redondo, elaborado a partir de cera amasada con reliquias de santos y grabado con la figura de un cordero e inscripciones devotas (Castañeda Ordóñez 2003: 244); si bien la materialidad de los ejemplares descritos en nuestro caso sugiere el engaste del armazón de cera en un soporte elaborado a base de metales nobles o la asignación de este nombre a una especie de medalla de oro o plata con la representación de un cordero en el anverso. En efecto, Casado Lobato (*apud* Egido Fernández 2010: 109) señala que los agnus solían ser de plata o sobredorados y añade que, aunque podían lucirse solos, también colgaban entre las cuentas del collar, como en nuestro último ejemplo.

3. CONCLUSIÓN

Nuestra aportación ha partido del análisis de un fondo documental inédito procedente de una zona desatendida dentro de los estudios diacrónicos hasta la publicación de los trabajos que en los últimos años hemos llevado a cabo (Sidrach de Cardona 2020a, 2020b, 2021a y 2021b). La selección de los testimonios recopilados, otorgados en la Vega Alta del Segura (Región de Murcia) durante periodo comprendido entre 1565 y 1620, ha contribuido a ahondar en el conocimiento del léxico de la vida cotidiana y a contrastar o completar los datos que el tránsito por la senda de las relaciones de bienes a largo y ancho de la geografía española está revelando, contribuyendo con ello a recomponer una historia más amplia y precisa del léxico de nuestra lengua.

A pesar de que la mayor parte de los términos estudiados son derivados de voces patrimoniales o palabras tomadas del hispanoárabe (*arracada*, *ajorca*), el español áureo no es ajeno a la presencia de denominaciones llegadas de otras lenguas europeas, que encuentran su reflejo en nuestra documentación, como es el caso de los galicismos *joyel* y *brazalete*.

Por otro lado, los textos analizados permiten constatar la incorporación de voces o acepciones neológicas (*agnusdei*, *ahogador*, *cintillo*), surgidas en los siglos XVI-XVII con el fin de dar nombre a nuevas realidades, fruto de las innovaciones que se suceden en el seno de la sociedad de los Siglos de Oro. La creación léxica tiene su contrapartida en la pérdida de algunas de estas voces (*ahogador*, *cintillo*) que, una vez transcurrido el seiscientos, caen en desuso debido a la desaparición del referente que designaban en los gustos estéticos de la época.

La originalidad del corpus que constituye los cimientos de esta investigación también ha propiciado el hallazgo de términos poco documentados hasta el momento (*ahogador*, *hilos*, *pajas*, *pajuela*, *mermelleta*), que presentan notables lagunas, tanto en la tradición

lexicográfica como en las diferentes bases de datos consultadas, en algunos casos en relación con una nueva implicación semántica.

Por último, este trabajo ha permitido constatar la presencia de términos originados mediante derivación léxica, entre los que destaca la formación de diminutivos, que, si bien en una ocasión denotan un menor tamaño (*sartalico*), en otros casos evidencian un proceso de lexicalización, frecuente en los derivados creados mediante el sufijo *-illo/a* (*cintillo*, *gargantilla*, *manilla*), que tiene repercusiones en el plano del significado, al adquirir un nuevo sentido específico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- CDH = Instituto de investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española. 2013. *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. <http://web.frl.es/CNDHE> (08/07/2022).
- CORDE = Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español*. <http://corpus.rae.es/cordenet.html> (08/07/2022).
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José R. (dir.). *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*. <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> (10/07/2022).
- Covarrubias, Sebastián de. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- DECH = Corominas, Joan. 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de J. A. Pascual, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DUE = Moliner, María. 2016. *Diccionario de uso del español*, 4ª ed., 2 vols. Madrid: Gredos.
- Pagés, Aniceto de. 1931. *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos...* Continuado y completado por José Pérez Hervás. Tomo quinto. Barcelona: Fomento Comercial del Libro. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 1726-1739. *Diccionario de Autoridades*, 3 vols. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 1770. *Diccionario de Autoridades*. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B. Madrid: Joachin Ibarra. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 1869. *Diccionario de la lengua española*, 11ª ed. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 1884. *Diccionario de la lengua española*, 12ª ed. Madrid: Imprenta de Gregorio Hernando. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 2001. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle> (10/07/2022).
- Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed. <http://rae.es>. (10/07/2022).
- Terreros y Pando, Esteban de. 1786. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana...* Madrid:

Viuda de Ibarra. En Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://buscon.rae.es/ntlle/> (10/07/2022).

Fuentes secundarias

- Albarracín Navarro, Joaquina. 1997. Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería) (1548-1551). En Pedro Segura Artero (coord.), *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S. XIII-XVI)*, 517-529. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Aranda Huete, Amelia. 2000. Aspectos tipológicos de la joyería femenina española durante el reinado de Felipe V. *Anales de Historia del Arte* 10. 215-245.
- Calderón Campos, Miguel. 2012. Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513). *Cuadernos del Instituto Historia de la lengua* 7. 61-87.
- Carriazo Ruiz, José Ramón. 2014. Neología en el español del Siglo de Oro: voces documentadas en inventarios de bienes altorriojanos (1512-1682). En José Luis Ramírez Luengo y Eva Patricia Velásquez Upegui (eds.), *La historia del español hoy: estudios y perspectivas*, 181-198. Lugo: Axac.
- Castañeda Ordóñez, M.^a José. 2003. *Inventarios de enseres domésticos (1750-1850). Estudio pragmalingüístico*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Egido Fernández, María Cristina. 2010. Léxico de indumentaria femenina y joyas en relaciones de bienes de la Maragatería, Cepeda y Órbigo (León-s. XVII). En Ana M.^a Cano (ed.), *Homenaje al Profesor Xosé Lluís García Arias, Lletres Asturianas*, anexo 1, vol. I, 95-116. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- Egido Fernández, María Cristina. 2016. Joyas femeninas: un aporte sobre léxico del español colonial americano. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología* 4(2). 99-151.
- Egido Fernández, María Cristina. 2018. Léxico cotidiano en la América colonial: vestimenta femenina y joyas que la adornan. En M.^a Luisa Arnal Purroy, Rosa M.^a Castañer Martín, José M.^a Enguita Utrilla, Vicente Lagüéns Gracia y M.^a Antonia Martín Zorraquino (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, 1929-1948. Zaragoza: Institución Fernando el Católico y Diputación Provincial de Zaragoza.
- Laguna Álvarez, M.^a Asunción. 2017. *Voces de la vida cotidiana en protocolos notariales de Burgos (siglo XVIII)*. Burgos: Universidad de Burgos. (Tesis doctoral).
- Morala Rodríguez, José Ramón. 2012. El proyecto *CorLexIn*. En Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo Aguirre, Laura Izquierdo, Javier Medina López y Antonia Nelsi Torres (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, 421-439. Madrid: Arco/Libros.
- Perdiguero, Hermógenes. 2012. Variación léxica en protocolos notariales de Castilla en el siglo XVII. *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua* 7. 333-345.
- Pérez Iturriaga, Lourdes. 2015. *Joyas del Renacimiento en el siglo XVI*. <https://www.arteydiamantes.com/joyas-del-renacimiento-en-el-siglo-xvi/> (14/07/2022).
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel. 2009. Ropas y flores en el siglo XVIII a través del léxico. En José F. Lorenzo Rojas, Estela del Rocío Montoro Cano y M.^a José Sánchez Rodríguez (eds.), *Lengua e historia social: la importancia de la moda*, 129-146. Granada: Universidad de Granada.
- Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles. 2020a. Aproximación a la onomástica murciana de los Siglos de Oro. En Esther Álvarez García y María Valentina Barrio

- Corral (eds.), *Nuevos horizontes en la lingüística hispánica*, 121-128. León: Universidad de León.
- Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles. 2020b. Léxico de guarniciones en inventarios de bienes murcianos de los Siglos de Oro. *Estudios Humanísticos. Filología* 42. 131-143.
- Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles. 2021a. Mecanismos de descripción de los bienes inventariados en documentación notarial del siglo XVI. En Margarita Fernández González, Elena Caetano Álvarez, Italo Cosentino y María Heredia Mantis (eds.), *Del pergamino a la cinta de ocho milímetros. Estudios de historiografía e historia de la lengua española*, 73-84. Huelva: Universidad de Huelva.
- Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles. 2021b. *Léxico de la vida cotidiana en protocolos notariales de la Vega Alta del Segura (1565-1620)*. Murcia: Universidad de Murcia. (Tesis doctoral).
- Vázquez Balonga, Delfina. 2015. Algunas precisiones sobre el significado de los términos de joyería en inventarios toledanos (siglo XVII). En Francisco Javier de Cos Ruiz, Mariano Franco Figueroa (coords.) y José M.^a García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, 1719-1730. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert.

Cómo citar: Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles. 2022. Léxico de joyas en documentos murcianos de los Siglos de Oro. *Res Diachronicae* 20: 1-18.

Enviado: 25/07/2022

Aceptado: 30/08/2022

Publicado: 28/12/2022

Derechos de autor: © 2022 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.